

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202000341-00**, informando que cuenta con fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, además, que el apoderado de uno de los demandados, señor JORGE EDUARDO ZAMORA CADENA, presentó renuncia al poder. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

ACETAR LA RENUNCIA presentada por el doctor HERNAN DARIO RINCON RUA, identificado con C.C. No. 19.405.787 y T.P. No. 150.815 del C.S. de la J., al poder conferido por el demandado, señor JORGE EDUARDO ZAMORA CADENA, por reunir los requisitos consagrados en el artículo 76 del CGP.

De otra parte y ante la falta de defensa técnica de la parte demandada se dispone por el momento suspender la audiencia programada para el día MARTES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.), teniendo en cuenta la anterior situación.

POR SECRETARÍA, póngase en conocimiento la presente providencia al demandado, señor JORGE EDUARDO ZAMORA CADENA, al correo electrónico humberto.zamora159@gmail.com, con el fin de requerirlo para que dentro del término de **diez (10) días** contados a partir de la notificación que realice secretaría del presente auto, acredite al juzgado que constituyo nuevo apoderado que represente sus intereses.

Cumplido lo ordenado en el presente auto ingresen las diligencias para continuar con el trámite, esto es fijar nuevamente fecha de audiencia para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo **85 A del CPT y de la SS**, y una vez culminada ésta se proceda a iniciar las audiencias de que tratan los **artículos 77 y 80 del CPT y de la SS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **11 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **036**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eec7b6c714d7dfbc866add153671b550fcaca4af1a4c3b2666a832631250024**
Documento generado en 10/10/2021 09:58:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>